

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**

REF.: "RONDA DOMEYKO"/

DECRETO EXENTO Nº

VALLENAR,

0 1 JUL. 2015

VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 01 Julio 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
- Resolución Exenta N º00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 02 de Julio 2015:

Don Ronald Mera Posligua Doña Claudia Cabrera Pérez Médico

Asistente Social

DIRECTORADEA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ

DIRECTORA DEPTO. DE SALUD

MUNICIPAL

Doña Clara Nieto Garro

Matrona

Doña Daniela Peralta Morales

Nutricionista

Don Mario Araya Jorquera

Conductor

- Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALIDADOE

SALUD

MUNICIPAL

MUNICIPAL

REGIO TRIBUCIÓN:

Unidad de Finanzas

Dirección de Control

Unidad de Contabilidad

Encargado Personal y Remuneraciones

Archivo Oficina, de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRT/pah